



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de abril del 2003
No. 65

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: Por el que se autoriza a la empresa Rovitex, S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de tipo Habitación Popular denominado "Bosques Izcalli", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 519-A1, 1017, 333-B1, 856, 665-A1, 619-A1, 677-A1, 817-A1, 380-B1, 666-A1, 1167, 385-B1, 532-A1, 533-A1, 334-B1, 1146, 534-A1, 621-A1, 868, 1119, 1120, 424-B1, 398-B1, 393-B1, 1039, 391-B1, 392-B1, 395-B1, 396-B1, 397-B1, 629-A1, 389-B1, 390-B1, 633-A1, 1041, 632-A1, 1036, 387-B1, 641-A1, 388-B1, 1006, 1012, 1005, 620-A1, 657-A1, 384-B1 y 423-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1057, 1073, 1168, 1154, 1170, 1153, 1157, 1025 y 960.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INGENIERO
ELIAS MERCADO ATRI
APODERADO Y ADMINISTRADOR UNICO DE
"MULTIOPERACIONES INMOBILIARIAS", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E .

Me refiero a su escrito sin fecha, recibido en la Dirección General de Administración Urbana el 6 de enero del año en curso, por el que solicita se autorice la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de tipo habitación popular denominado "Bosques Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en favor de la empresa denominada "ROVITEX", S.A. de C.V., y

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que mediante Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 1994, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de noviembre del mismo año, se autorizó a su representada el conjunto urbano de tipo habitación popular denominado "Bosques Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sobre una superficie total de 16,678.566 m2, (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), para desarrollar 160 viviendas.
- 2.- Que mediante la Escritura Pública No. 23,675 de fecha 12 de enero de 1994, otorgada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, se hizo constar el contrato de compra venta, mediante el cual la empresa Inmobiliaria Sercel, S.A. de C.V., vendió ad-corporis a la empresa "ROVITEX", S.A. DE C.V., el 48% de los derechos de copropiedad de los lotes de terreno Nos. 36 y 38 de la zona "B" del Fraccionamiento Granjas Lomas de Guadalupe y Granjeros Unidos de México, inscrita en el Registro Público de la propiedad de Cuautitlán bajo la Partida de la número 459 a la 460, del volumen 318, Libro Primero, Sección Primera, del 21 de abril de 1994.

- 3.- Que a través de la Escritura Pública No. 28,236 de fecha 7 de noviembre de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 32 del Distrito Judicial de Tlalnepanlla, Estado de México, se protocolizó la compra venta respecto del 52% de los derechos de copropiedad que otorgaron por una parte el C. Elias Mercado Atri, en representación de la empresa "Multioperaciones Inmobiliarias", S.A. de C.V. y de los CC. José Elias Sahab Jaik, Ing. Luis García Cortés, Maurice Raffoul Elia Moralli, André Raffoul Elia Moralli y Rafael Elia Metta, como parte vendedora y por otra parte la empresa "ROVITEX, S.A. de C.V.", representada por el C. Manuel Saba Ades como compradora, con la conformidad de Banca Promex, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Promex Finamex, respecto del predio en el cual se autorizó el conjunto urbano denominado "Bosques Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, en el Libro I, Sección Primera, bajo la Partida No. 2315, Volumen 521, de fecha 7 de noviembre del 2002.
- 4.- Que se encuentra acreditada la constitución de la empresa "ROVITEX", S.A., según consta en la Escritura Pública No. 8,535 de fecha 31 de diciembre de 1975, otorgada ante la fe del Notario Público No. 43 de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León, México, bajo la Inscripción 34, Volumen 44, Libro I, Sección Primera Propiedad, del 4 de Junio de 1976.
- 5.- Mediante la Escritura Pública No. 425 del 30 de octubre de 1980, otorgada ante el titular de la Notaria Pública No. 18 de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa "ROVITEX", S.A., en la que entre otros puntos se acordó modificar la naturaleza jurídica de la misma, para quedar como "ROVITEX", S.A. de C.V., misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, México, bajo el No. 55, Volumen 124, Libro 4 Tercer Auxiliar, del 12 de enero de 1981.
- 6.- Que mediante la Escritura Pública No. 96,513 de fecha 10 de febrero del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 103 del Distrito Federal, México, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa "ROVITEX", S.A. de C.V., mediante la cual se amplió el objeto social, entre otros, para llevar a cabo la adquisición y enajenación por cualquier título legal de bienes inmuebles o de derechos reales sobre los mismos, la construcción y comercialización de todo tipo de vivienda, y en general la promoción, diseño y construcción de toda clase de obras de ingeniería, la urbanización y fraccionamiento de toda clase de terrenos y en general operar como sociedad inmobiliaria en los términos amplios que la ley autoriza para esta clase de actividades.
- 7.- Que encuentra acreditada la personalidad jurídica del C. Alberto Isaac Saba Ades, en su carácter de apoderado de la empresa "ROVITEX", S.A. de C.V., según consta en la escritura Pública No. 70,580 de fecha 11 de agosto de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público No. 103 del Distrito Federal, México, la cual está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León, México, bajo el Número 6039, Volumen 209-121, del Libro No. 4 Tercer Auxiliar, de fecha 25 de agosto de 1999.
- 8.- Que con fecha 16 de febrero de 1996, se otorgó a la empresa "Multioperaciones Inmobiliarias", S.A. de C.V., garantía de audiencia por diversas irregularidades advertidas en el desarrollo, en la cual se determinó en el punto segundo y como medida de seguridad la suspensión total y provisional de todo tipo de obras relacionadas con el desarrollo "Bosques Izcalli".
- 9.- Que con fecha 26 de febrero del 2003, se resolvió en definitiva la garantía de audiencia referida en el punto que antecede, en la cual se determinó entre otros puntos la imposición de una multa, a la empresa "Multioperaciones Inmobiliarias", S.A. de C.V., misma que fue cubierta, según consta en el recibo No. 29996 de fecha 10 de marzo del 2003, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México.
- 10.- Que en consecuencia, mediante Acta Circunstanciada de fecha 19 de marzo del 2003, se levantó la medida de seguridad impuesta en la garantía de audiencia de fecha 16 de febrero de 1996, consistente en la suspensión total y provisional de las obras del desarrollo "Bosques Izcalli".
- 11.- Que en el mismo escrito de solicitud de subrogación, recibido el 6 de enero del 2003 en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana, el apoderado de la empresa "ROVITEX", S.A. de C.V., manifestó la anuencia de su representada en subrogarse en los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "Bosques Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- 12.- Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados de la autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización antes señalado.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002; 5.5; 5.6 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza la subrogación de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitación popular denominado "Bosques Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, contraídos por su representada, derivados del diverso Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 1994, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 4 de noviembre del mismo año, en favor de la empresa "ROVITEX", S.A. de C.V., para desarrollar 160 viviendas sobre una superficie de 16,678.566 M2.
- SEGUNDO:** La empresa "ROVITEX", S.A. de C.V., se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones no cumplidas a esta fecha por la empresa "Multioperaciones Inmobiliarias", S.A. de C.V., derivadas del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano referido en el punto que antecede.
- TERCERO:** La empresa "ROVITEX", S.A. de C.V., se compromete a respetar los usos del suelo, tipo de conjunto urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el desarrollo objeto de la subrogación.
- CUARTO:** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "ROVITEX", S.A. de C.V., deberá pagar al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cantidad de \$ 5,902.78 M.N. (CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS), por concepto de derechos de la subrogación que se autoriza.
- QUINTO:** La empresa "ROVITEX", S.A. de C.V. deberá terminar y entregar a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, las obras de urbanización y de equipamiento correspondientes, dentro de un plazo que no exceda de 12 meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- SEXTO:** Con base en lo establecido por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XIV del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado, la empresa "ROVITEX", S.A. de C.V., otorgará en un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, una fianza a favor del Gobierno del Estado, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y equipamiento, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar.
- SEPTIMO:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII, inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo habitación popular que se construyan en este desarrollo, serán las que tengan al término de la construcción o adquisición un valor entre 71,501 y 104,500 Unidades de Inversión (UDIS).
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como de las obligaciones que le corresponden a la empresa "ROVITEX", S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana vigente.
- NOVENO:** El diverso Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 1994, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 4 de noviembre del mismo año, queda subsistente en todas sus demás partes que no se contrapongan al presente y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación.
- DECIMO:** El presente Acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano "Bosques Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa "ROVITEX", S.A. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación.
- DECIMO PRIMERO:** Comuníquese al Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 24 días del mes de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

C. FRANCISCO DANIEL SANTILLAN REYES.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora INES GUADALUPE TRUJILLO GONZALEZ, bajo el expediente número 1227/02, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, la juez por auto de fecha once de julio del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de enero del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica

519-A1.-12, 25 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 418/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de BLOCSA., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los señores GABRIEL ROJAS OLASCOAGA, ADOLFO CARRASCO MAURET y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ARVIZU DE CARRASCO, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las doce horas con treinta minutos del veintidós de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera, almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: la mitad restante de la casa número 35 de la calle Filisola a la que corresponde el número 35 Bis, actualmente número 813 de la Avenida Constituyentes Poniente de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.48 metros con la calle de Filisola; al sur: 13.48 metros con Carmen Carmona de Moreno; al oriente: 27.84 metros con la mitad de la casa que es propiedad de Estela Virgen de Martínez, y al poniente: 27.84 con Felipe Mendoza, con una superficie total de: 387.28 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asiento número 14924, volumen 64, libro primero, a fojas 2, con fecha 23 de abril de 1951.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, dieciocho de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

1017.-25, 31 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JULIAN HERMENEGILDO GONZALEZ HERNANDEZ, por su propio derecho en el expediente número 53/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 2, manzana 75, de la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 1; al sur: 21.50 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con la calle once; y al poniente: 10.00 m con lote 29, y con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

333-B1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A ROBERTO HEREDIA GONZALEZ.

EXPEDIENTE.- 338/01.

JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, demanda la C. AMALIA SANCHEZ SANCHEZ, en contra de ROBERTO HEREDIA GONZALEZ y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el juez primero de lo familiar de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplace al demandado ROBERTO HEREDIA GONZALEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, a 20 de febrero del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

856.-12, 25 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES PARA EL REMATE.

En los autos del expediente 44/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO LEAL MARTINEZ, en contra de VALDES RAMIREZ JULIO Y HERNANDEZ HERNANDEZ DE VALDES MARIA MAYELA, el Juez señaló las doce horas del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble, consistente en el Departamento doscientos uno, edificio A, calle Fuente del Mirador número cinco, manzana veintiocho, lote tres, Colonia Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México, la cual se hará mediante la publicación de edictos, tres veces dentro de nueve días, que se hagan en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos.

Dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

665-A1.-1°, 4 y 9 abril.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: JORGE SANTOS GERARDO.

Se hace de su conocimiento que la señora FLORIANA GUADALUPE BETANZO CARPINTERO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 637701, en contra de JORGE SANTOS GERARDO, el juicio ordinario civil de divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XI del artículo 253 del Código Civil abrogado y como prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas. La Ciudadana Juez por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil uno, se dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

619-A1.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 445/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CASAS ROJAS, en contra de IGNACIO CASAS PONCE, el Juez señala las trece horas del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del vehículo embargado consistente en una camioneta de la marca Chrysler, tipo Jeep, Gran Cherokee Limited, color negro de cinco puertas, modelo 1995, con número de serie 1J4GZ5BY5SSC599100, con placas de circulación 477JBL, del Distrito Federal, por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán

publicar tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en un periódico de los de circulación en este lugar, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

677-A1.-2, 3 y 4 abril.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: CYNTHIA ELVIRA PEDRAZA ARREGUIN.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ALBERTO FLORES DE DIOS GONZALEZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 07/03, en su contra: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) La guarda y custodia provisional del menor LOU ALBERT FLORES DE DIOS PEDRAZA y en su momento definitiva; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Ciudadana Juez por auto de fecha 9 (nueve) de enero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 6 (seis) de marzo del año 2003 (dos mil tres), se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.1638 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día 14 (catorce) de marzo del año 2003 (dos mil tres).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

617-A1.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ERNESTO MARTINEZ MALDONADO, le demanda en el expediente número 858/2001, relativo al Juicio Escrito, la usucapción del lote de terreno número 2 de la manzana 57 supermanzana 43 de la Colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 1; al sur: 16.82 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 27; al poniente: 9.00 m con calle 19 o Iztapalapa; con una superficie total de 151.38 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibí para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

380-B1.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANTONIA GUTIERREZ CAUDILLO, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MARGARITA CAUDILLO VIQUEZ, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 249/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, respecto del terreno y construcción ubicados en la calle de Lázaro Cárdenas número uno, en el Barrio de San Juan, en el Municipio de Tultepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros y linda con calle pública (Emiliano Zapata); al sur: 17.50 metros y linda con Aniceto Gutiérrez Aguilar; al oriente: 13.63 metros y linda con calle pública (Lázaro Cárdenas); al poniente: 13.63 metros y linda con María del Carmen Gutiérrez Aguilar. Con una superficie total de 238.52 metros cuadrados con 36.00 metros cuadrados de construcción.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Aviléz Villena.-Rúbrica.

666-A1.-1* y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 215/2003, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio no contencioso sobre inmatriculación judicial, promovido por TOMAS ALCALA GONZALEZ, por su propio derecho respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano sin número, Colonia El Salitre, en Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.00 m con propiedad de Domingo Alberto Núñez, al sur: 50.00 m con propiedad de Jerónimo Alvarez Galindo, al oriente: 10.50 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, y al poniente: 10.50 m con propiedad de Carlos Hernández Vargas. Con una superficie aproximada de: 519.78 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien.

El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes; para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo veinticuatro del año dos mil tres.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1167.-1 y 4 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este juzgado por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DEL ROSARIO TORREJON CORCHADO, en el expediente número 386/2000, se ordenó sacar a remate en primer almoneda, el inmueble ubicado en Avenida Acozac s/n, casa 363, prototipo 1B, condominio 9, lote 10, manzana 2, del Conjunto Habitacional Popular denominado Geovillas de San Jacinto, Ixtapaluca, Estado de México, por la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, se señalan las once horas del dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 3 de marzo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

385-B1.-25 marzo y 4 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1076/2002, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por OSCAR LARA BRIZUELA por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión de FERNANDO AGAPITO LARA COBOS, en contra de INMOBILIARIA INDEPENDIENTE S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal o quien sus intereses represente, en el que por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado INMOBILIARIA INDEPENDIENTE S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1.- Que vengo a demandar de la empresa "INMOBILIARIA INDEPENDIENTE S.A. DE C.V.," a través de su apoderado legal con facultades expresas, representante o quien sus intereses represente el otorgamiento y firma de escritura del inmueble que se ubica en Calle Hacienda de Soria número siete del fraccionamiento Lomas de la Hacienda, municipio de Atizapán, el cual le fue vendido a mi finado padre mediante contrato privado. 2.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a tres de marzo del año dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

532-A1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

JORGE VELASCO VILLANUEVA.

En el expediente número 577/2002-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por RICARDO PACHECO ORDUÑA en contra de JORGE VELASCO VILLANUEVA, en el cual se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento por parte del demandado de la escritura pública, ante Notario Público de la compraventa celebrada por el y la suscrita con fecha veinticuatro de junio del 2002, respecto del inmueble ubicado en las calles Avenida de los Olivos número 23, casa 1, colonia San Juan Totoltepec, Naucalpan, Estado de México, B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuvieran, además se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Naucalpan, México, a cinco de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

533-A1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 857/2002.

C. SEVERO LUVIANO VILLALVA.

GUADALUPE TORRES CABRERA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación de la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

334-B1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 196/03-1, promovido por GREGORIO JUAN FLORES ALEGRIA, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble que se ubica en el poblado de Santa Ana Tlapatlilán nombrado El Cornejal, perteneciente hoy al Municipio de Metepec, México. Que mide y linda: al norte: 23.00 metros con Ana Cecilia López Escobedo; al sur: 23.00 metros con Mario Martínez Navarro; al oriente: 10.00 metros con Florentino Peña; al poniente: 10.00 metros con privada de Fresnos, con una superficie de 230.00 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1146.-1º y 4 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: EDUARDO VILLANUEVA GARSIGLIA.

MAURICIO VILLANUEVA GUTIERREZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, y en ejercicio de la acción de usucapión en su contra, demandándole el reconocimiento de que se ha convertido en el legítimo y único propietario respecto del inmueble ubicado en las calles Violetas número 236, colonia La Florida, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, bajo el expediente número 724/01, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, es decir por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado, se expide a los diez días de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

534-A1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, ANTES BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. en contra de MANUEL MEJIA MORALES Y OTRA, expediente número 808/2000, se señalan las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de abril próximo para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, consiste en el departamento número oficial 19 de la calle Jaitenco vivienda número 1, de la Unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 13, de la manzana 38, del Conjunto Habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F. a 13 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Martín Lozano Janillo.-Rúbrica.

621-A1.-25 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 972/02, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA CRISTINA POPOCA AVILA, en contra de MIGUEL OCHOA GARCIA, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se dictó un auto que dice: "... Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA CRISTINA POPOCA AVILA visto su contenido, y apareciendo de autos que no fue posible la localización de la parte demandada MIGUEL OCHOA GARCIA como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento al demandando a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demandada que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el hoy demandado. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución...". Tenancingo, México, enero veinte del dos mil tres.- Segundo Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

868.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 77/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANA HEAVY AXLE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra REFACCIONARIA ARAUJO, S.A. DE C.V. Y OTRO, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día veinticinco de abril del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, respecto a los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el cual se encuentra ubicado en 15 Poniente número 374, Fraccionamiento Xamaipak, integrado por los lotes 5, 6, y 7 de la manzana 8, con una superficie de 687.33 m2, cuyas medidas y colindancias son: al norte.- norte.- 21.82 metros con lote 4; al sur: 21.82 metros con 3 Avenida Sur, al oriente: 31.50 metros con 15 Poniente; al poniente: 31.50 metros con lote 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con los siguientes datos registrales número 1,723 del libro 10, tomo II, de la sección primera, con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres y que es la escritura pública 4,916 del volumen 98, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor BANAMEX, en su domicilio ubicado en la casa marcada con el número 106 de la Calle Vicente Yáñez Pinzón, Residencial Colón de esta Ciudad, para el efecto de que deduzca los créditos que tiene a su favor. Dado en Toluca, México a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1119.-31 marzo, 4 y 10 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 312/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE JAVIER DURAN SANTOS, en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARIA DE LA PAZ ENRIQUEZ MARTINEZ, en contra de DELFINA MARTINEZ GARCIA, el C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en:

Un inmueble en terreno y construcción embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en: la calle Ignacio López Rayón Sur, número mil doscientos siete, Colonia Universidad, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 37-5786, volumen 257, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, a nombre de DELFINA MARTINEZ GARCIA, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.42 metros con lote catorce; al sur: 15.45 metros con lote dieciocho y andador; al oriente: 10.45 metros con lote catorce; al poniente: 10.45 metros con calle Ignacio Rayón Sur, con una superficie de 161.00 metros cuadrados.

Señalándose las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble, la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por los peritos de las partes, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado; convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1120.-31 marzo, 4 y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/99-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue ARTURO ELISEO AMADOR PADILLA, en contra de RAFAEL SAUL ESLAVA AVILA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil tres, en el que señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble embargado en el presente Juicio: Ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número quinientos nueve de la Colonia San Pedro en Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 21.50 m y linda con lote veintidós, al sur: 21.50 m y linda con lote veinticuatro, al oriente: 8.00 m y linda con lote catorce, al poniente: 8.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, teniendo una superficie total de: 180.00 metros cuadrados, en consecuencia se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Por lo anterior. Expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada y cítese al acreedor COMPANÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, por conducto de su representante legal, en el domicilio que señaló el promovente en su procción 6667 de fecha veintitrés de septiembre del año próximo pasado, a fin de que si lo considera pertinente comparezca el día y la hora antes señalados a deducir sus derechos respecto del inmueble embargado en el presente asunto.- Toda vez que dicho acreedor tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo previsto por el artículo 1071 del Código en cita, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil en turno de la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de que se sirva citar al acreedor antes mencionado. Notifíquese. Así lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario, Licenciado Daniel Arellano Cerón.- Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a veintiséis de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

424-B1.-1, 4 y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 830/02.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. MARIA ASUNCION GALICIA DE GARAY.

En los autos del expediente arriba citado, la señora ELVIA RAFAELA GARAY GALICIA, promovió juicio ordinario civil de usucapón, en contra de Usted, respecto del bien inmueble denominado "Tepoyanco", ubicado en San Miguel Coatlínchan, mismo que cuenta con una superficie de 639 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros con Mariano Feroso, al sur: 37.00 metros con calle, al oriente: 17.00 metros con calle Corregidora, al poniente: 17.56 metros con Hermila Galicia, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor, y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.-doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

398-B1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CANUTA CANASCO HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: SUSANA SALAZAR SANCHEZ, NICOLAS ROSAS MALDONADO Y CAMILO SALAZAR SANCHEZ, le demanda en el expediente número 690/2002, relativo al juicio escrito, la usucapón de lote de terreno número 43, manzana 21 de la colonia Reforma sección La Perla de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 44, al sur: 15.00 metros con lote 42, al oriente: 8.00 metros con lote tres, al poniente: 8.00 metros con Avenida Cerezos, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del

dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

393-B1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 761/2002-1.
AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace del conocimiento que BEATRIZ RODRIGUEZ CERON, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 761/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapón) a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V., y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla; y en virtud de que en el certificado de inscripción la partida se encuentra deteriorada no es posible determinar si en el mismo se efectuó alguna inscripción por motivo de alguna venta o la existencia de algún gravamen, como se solicita y para el sólo efecto de poder ordenar el emplazamiento a los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, para el sólo efecto de determinar la existencia de persona alguna que se crea con mejor derecho al derecho que dice tener BEATRIZ RODRIGUEZ CERON sobre el inmueble ubicado en: Lote de terreno número 48, manzana 615, ubicado en las calles de Tizapán, Fraccionamiento de Ciudad de Azteca, Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida uno, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

Se emplaza a toda persona que se crea con derecho para poseer el inmueble descrito anteriormente, se llama por medio de edictos haciéndoles saber que deberán apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio únicamente con los demandados antes mencionados.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del Tribunal.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Sánchez Saldaña.-Rúbrica.

1039.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que LUISA LOPEZ RAMALES, le demanda en el expediente número 795/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 13, manzana 7, Colonia Loma Bonita, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 12; al sur: 20.00 m con lote 14; al oriente: en 10.00 m con lote 36; al poniente: 10.00 m con lote calle José María Morelos, teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

391-B1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 629/2002.

DEMANDADO: MACARIO CUELLAR GARDUÑO.

MARCO ANTONIO HERNANDEZ CESAR, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 22, de la manzana 91, de la sección primera, de la Colonia José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 23; al sur: 21.50 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con lote 9; al poniente: 10.00 m con calle, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

392-B1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CRISOFORO HERNANDEZ PAZ.

Por este conducto se le hace saber que JOSE MANUEL LOMELI CORONA, le demanda en el expediente número 870/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión de lote de terreno número 17, manzana 197, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 16; al sur: 20.75 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

395-B1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 914/2002.

DEMANDADO: TERESA CORNEJO STELLING.

AMELIA ALONSO JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 3, de la Colonia Las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 7; al sur: 19.50 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 45; y al poniente: 10.00 m con calle diecisiete, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

396-B1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 780/2002, FAUSTINO MAYORAL VILLEGAS, por su propio derecho el juicio ordinario civil usucapión en contra de ELVIRA VILLEGAS DE MAYORAL, respecto del predio ubicado en el lote de terreno número siete, manzana veinticinco, del Barrio San Lorenzo, en Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros linda con lote nueve; al sur: quince metros linda con lote cinco; al oriente: ocho metros linda con lote ocho; al poniente: ocho metros linda con calle dieciséis, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Chimalhuacán, México, a diez de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

397-B1.-26 marzo 4 y 15 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

RAFAEL DIAZ FLORES, CARLOS GOMEZ CHAVEZ, VICTOR GOMEZ CHAVEZ, MARIA DEL PILAR OLIVER GONZALEZ, MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ.

En los autos del expediente número 774/2002-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HUMBERTO ANGELES MEJIA en contra de RAFAEL DIAZ FLORES, CARLOS GOMEZ CHAVEZ, VICTOR GOMEZ CHAVEZ, MARIA DEL PILAR OLIVER GONZALEZ Y MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo La Colonia El Conde de esta Ciudad, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo y las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la materia.

La actora reclama en su demanda las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado con fecha 18 de diciembre del año de 1984, por los hoy demandados como vendedores y el suscrito como adquirente, respecto del inmueble identificado como lote 53-A, de la manzana 10, de la Colonia San José Rio Hondo, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se especifican en el contrato de compraventa correspondiente. B) Como consecuencia de lo anterior, elevar a escritura pública el contrato privado que se indica en la prestación que antecede, ordenando, su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los suscritos y la cancelación de la inscripción hecha a favor de los hoy demandados para los efectos legales conducentes. C) El pago de costas y gastos que se causen con la tramitación de este juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población, y el Boletín Judicial. Se expide a los veinte días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

629-A1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE ROMERO GALVAN.

EPIFANIO LOPEZ GARNICA, en el expediente número 90/2003, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana diez A, de

la colonia Ampliación Evolución en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 6, al sur: 16.82 metros con lote 8, al oriente: 9.00 metros con lote 31, al poniente: 9.00 metros con calle Enramada, con una superficie total de 151.82 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a juicio ante este Tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, en el boletín judicial y otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

389-B1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DAVID VAZQUEZ RUIZ.

JOSE VILLEGAS ZAMBRANO, en el expediente número 46/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 56, ubicado en calle Nueve, número doscientos sesenta y ocho, de la colonia Esperanza en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con lote 40, al sur: 15.10 metros con lote 42, al oriente: 7.95 metros con calle 9, al poniente: 8.05 metros con lote 13, con una superficie total de 120.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a juicio ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el boletín judicial y otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

390-B1, 26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR:
JUAN RODRIGUEZ PAEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 741/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por OBDULIA CRUZ MARTINEZ, en contra de JUAN RODRIGUEZ PAEZ Y POLA VAZQUEZ ARENAS. El Juez del conocimiento, dictó auto que a la letra dice:

Auto. Naucalpan de Juárez, México, veinticuatro de febrero del dos mil tres. Vista la cuenta que antecede, tomando en consideración que obran ya en autos los informes rendidos por la Policía Municipal y Judicial de esta Ciudad, de los que se advierte que el demandado de nombre JUAN RODRIGUEZ PAEZ, no vive en el domicilio que se proporcionó y del que se tuvo conocimiento fue el último en el que habitó, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, para el solo efecto de regularizar el procedimiento se deja sin efectos los autos dictados el diecisiete y veinticuatro de enero de la presente anualidad que obran a fojas catorce y dieciocho, dictándose en su lugar el acuerdo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JUAN RODRIGUEZ PAEZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia y Licenciado Silverio Angel Sánchez Castañeda, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que actúa en forma legal.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a veintiocho de febrero del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

633-A1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: RAYMUNDO RIVERA MONTAÑEZ.

JUAN MONTAÑEZ MONTOYA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 729/02, Juicio Ordinario Civil, respecto del terreno en construcción actualmente conocido con la ubicación y en el número 74 de las calles de Av. Adolfo López Mateos, en el pueblo de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: 8.30 con Leandro Galicia, al sur: 8.30 metros con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 14.00 metros con Petronilo Magdaleno, al poniente: 14.00 metros con Juan Montañez Montoya, con una superficie de: 126.20 metros cuadrados, en virtud de que ignora el actual domicilio de la parte demandada RAYMUNDA RIVERA MONTAÑEZ, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para

oir y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de marzo del dos mil tres.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis M. López Santana.-Rúbrica.

1041.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. RODOLFO ANDRES CASTAÑEDA MARTINEZ.

En los autos del expediente número 671/02-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE MARTIN HERNANDEZ GARCIA en contra de RODOLFO ANDRES CASTANEDA MARTINEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado RODOLFO ANDRES CASTANEDA MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en el juicio vía ordinaria civil: A) La prescripción positiva que ha operado en mi favor haber poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la Ley para usucapir, el inmueble ubicado en: El departamento número uno, que se localiza en planta baja, del edificio en condominio marcado con el número veintinueve, de la calle Las Capuchinas, construido dicho edificio sobre los lotes veintitrés y veinticinco fusionados, del manzana G, de la quinta sección de Lomas Verdes, perteneciente al Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 53.75 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias: al norponiente: en 1.25 metros con vacío hacia cubo de luz, propiedad común, en 4.00 metros con departamento número 2, en 1.25 metros con vestíbulo de acceso, propiedad común; al nororiental: en 3.00 metros con el vestíbulo general de acceso, en 6.00 metros con circulación peatonal de acceso propiedad común; al suroriental: en 6.50 metros con alineamiento de calle Capuchinas; al surponiente: en 9.00 metros con rampa vehicular propiedad común. B) Del C. Registrador Público de la Propiedad, demando la cancelación del asiento registral, localizado en la partida 205, volumen 1339, libro primero, sección primera de fecha once de julio de mil novecientos noventa y seis, que a nombre del señor RODOLFO ANDRES CASTAÑEDA MARTINEZ, aparece de la presente acción de usucapión. C) El pago de gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio originen.

Para su publicación por tres veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, en esta población. Se expide el día veinte de marzo del dos mil tres. En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

632-A1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS PEREZ CARRILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 737/2002, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a favor de JOSE LUIS PEREZ CARRILLO, tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil para el Estado de México, respecto del bien inmueble ubicado en la manzana 509, lote 3, Fraccionamiento Ciudad Azteca, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince punto cero cinco metros, colinda con lote dos; al sur: en quince punto cero ocho metros, colinda con lote cuatro; al oriente: en ocho metros, colinda con lote treinta y tres; y al poniente: en ocho metros, colinda con propiedad particular, con una superficie de ciento veinte punto cincuenta y dos metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1036.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DANIEL JULIAN MACEDO.

Por este conducto se le hace saber que: GRACIELA NOLASCO PORTELA, le demanda en el expediente número 74/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 143, que se ubica en la calle Oriente 16 número 309 de la Colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 18; al sur: 15.00 metros con lote 16; al oriente: 8.00 metros con lote 14; al poniente: 8.00 metros con calle Oriente 16; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

387-B1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 628/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO FAVELA ROMERO Y NELLY SAURI HIJUELOS, la Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Tlalnepantla, México, a doce de marzo del año dos mil tres, se señalan las once horas del día veintidós de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Buenos Aires, número trescientos nueve (309), Valle Dorado, Tlalnepantla, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte en veinte metros con casa lote treinta; al sur en veinte metros con lote veintiocho; al oriente en ocho metros con lote dieciocho y al poniente en ocho metros con calle Buenos Aires, mismo que fue valuado por los peritos designados en autos en la cantidad de (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, convóquese a postores sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edictos y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por lo tanto se dejan a disposición del ocursoante los edictos correspondientes, a fin de que realicen las diligencias necesarias para su publicación.- Dado el presente a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

641-A1.-27 marzo, 1 y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CANDIDO ROSAS RIOS.

CIRILA FERRER DEL PILAR, por su propio derecho, en el expediente número 655/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número (15) quince, de la manzana (53) cincuenta y tres, de la Colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 204.00 m2 DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 14 catorce; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 16 dieciséis; al oriente: 12.00 doce metros con lote 34 treinta y cuatro; y al poniente: 12.00 doce metros con calle 16 dieciséis. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de marzo febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

388-B1.-26 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 290/02, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovida por los Licenciados MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., mediante la cual hacen saber a MARIA GEORGINA ELVIA ESTRADA RODRIGUEZ en vía de jurisdicción voluntaria el contenido de los siguientes documentos: I).- Carta de mi representada FIANZAS MONTERREY, S.A. de fecha 28 de febrero de 2002, dirigida al fideicomitante (s) MARIA GEORGINA ELVIA ESTRADA RODRIGUEZ por medio de la cual se le informa que ha incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el Estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe asciende a la cantidad de \$7,468.67 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.), así mismo en la documental escrita se le requiere a la fideicomitante para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante mi representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER S.A. en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER S.A. II).- Carta dirigida por BANCOMER S.A., a mi representada FIANZAS MONTERREY, S.A. de fecha 28 de febrero de 2002, por medio de la cual solicita a la Institución de crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitante el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitante para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se enuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito. III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER S.A. a la carta descrita en el punto II) que antecede y que se especifican los adeudos de la fideicomitante, los cuales ascienden a la cantidad de \$7,468.67 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.).

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, notifíquese por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Toluca, México; a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1005.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. SIMONA MAYA MORALES.

El señor FRANCISCO MORALES MARTINEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 251/02, A).- De la señora SIMONA MAYA MORALES, la declaración de que la usucapión se ha consumado y que la sucesión que represento ha adquirido, por ende, la propiedad del lote de terreno y construcciones en él edificadas, ubicado en la calle Ciprés, No. 2, Barrio de Santa Rosa, en San Simón de Guerrero, México, con las medidas y colindancias que más adelante se expresan y como consecuencia de ello, la cancelación de la clave catastral No. 05601024-03, existente en la Tesorería Municipal de dicho lugar a nombre de la demandada. B).- Del Registrador Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, la cancelación de la inscripción del asiento No. 13, volumen X, libro de títulos traslativos de dominio, a fojas 26 vuelta, de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, que aparece inscrita en esa dependencia a favor

de la citada señora SIMONA MAYA MORALES. C).- Pago de costas. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México a siete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantója Alva.-Rúbrica.
1012.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 39/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por los Licenciados MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, el Juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio de la señora LUISA ALEJANDRA COROMINAS ORTIZ, emitió un auto en el que ordena se le haga la notificación judicial ordenada por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil dos:

Toluca, México, veintitrés de enero del año dos mil dos. Por presentados a MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, promoviendo en su carácter de apoderados legales, de la institución de crédito "FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, GRUPO FINANCIERO, personalidad que acreditan en términos del testimonio notarial que exhiben, en la vía de jurisdicción voluntaria, notificación judicial, para que se le haga saber a la señora LUISA ALEJANDRA COROMINAS ORTIZ el contenido de los documentos que refieren los cursantes por los motivos y razones que aluden en su escrito que se provee, registrese en el libro de Gobierno bajo el número de expediente que le corresponda y con fundamento en los artículos 1, 5, 51, 862 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se admite su solicitud, por lo que túrnense los autos a la Notificadora de este Juzgado a efecto de que se constituya en el domicilio señalado por el promovente como de LUISA ALEJANDRA COROMINAS ORTIZ, para hacerle entrega de las copias que se anexan a la presente solicitud.

Notificación Judicial, que se hace por medio de edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1005.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 418/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por SIERRA FERNANDEZ ELSI GUADALUPE en contra de RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., en el que por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dos, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: a) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en favor de la C. SIERRA FERNANDEZ ELSI GUADALUPE, sobre el inmueble ubicado en las calles de Callejón del Puente número veintitrés, manzana tres, lote veintisiete, Fraccionamiento Rincón Colonial, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los términos del numeral 932 del Código Sustantivo de la Materia, b) En consecuencia, la declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del inmueble antes especificado, c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a veintiocho de agosto del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

620-A1.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA (FIDERCA) en contra de MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS VAZQUEZ Y OTROS, expediente número 333/2000, se señalaron las diez horas del día veinticuatro de abril del dos mil tres, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en la fracción 52, terreno la (Cerca Grande), La Loma o Cerca Chica del Pueblo de San Andrés Atenco, conocido también como casa número 52 de la calle Cerro Prieto, fracción 52, terreno La Cerca Grande, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores cumplir previamente con el depósito que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, exhibir una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, siendo el primero, en el primer día de los nueve, y el tercero en el noveno día, pudiendo ser el segundo en cualquier día del segundo al octavo que medie entre el primero y noveno día. México, D.F., a 19 de marzo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martín Lozano Jarillo.-Rúbrica.

657-A1.-31 marzo, 4 y 10 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

AMPARO GONZALEZ ARMENDARIZ.

JOSE MANUEL SALVADOR BELTRAN GUERRA, demanda en el expediente 146/2002, le demanda en Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de AMPARO GONZALEZ ARMENDARIZ.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada AMPARO GONZALEZ ARMENDARIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a Juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días - Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

384-B1.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECAATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 333/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES REBOLLAR HERNANDEZ, en contra de RAMON GUTIERREZ GARCIA Y MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA, se señalaron las diez horas del día veinte de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un departamento ubicado en calle San Juan de Aragón, número (600) seiscientos, esquina con calle Gran Canal Condominio "D", edificio (29) veintinueve, departamento (202) doscientos dos, número (01) uno, conjunto habitacional "José María Morelos y Pavón II", Colonia Constitución de la República, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07469, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: en (2) dos fracciones de 6.09 m con departamento (203) doscientos tres, mediante muro medianero y (0.68 m) cero punto sesenta y ocho metros, con Circ. Común del edificio, correspondiente al cubo de escaleras, al suroriente: en (1) una fracción de (6.77 m.), seis punto setenta y siete metros, con proyección vertical de área común, al surponiente: en (1) una fracción de (7.685 m) siete punto seiscientos ochenta y cinco metros con proyección vertical de área común, al nororiente: en (3) tercera fracción de (2.0225 m) dos punto cero doscientos veinticinco metros, y (0.195 m) cero punto ciento noventa y cinco metros, con Circ. Común del edificio correspondiente al cubo escaleras y (5.4675 m) cinco punto cuatro mil seiscientos setenta y cinco metros con proyecto vertical de Circ. Común correspondiente al acceso al edificio. ARRIBA: Con departamento (302) trescientos dos. ABAJO: Con departamento (102) ciento dos. Con una superficie total de: (50.65 m2.) cincuenta punto sesenta y cinco metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos designados en autos, misma que asciende a la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal y del Juzgado competente en el lugar en donde se encuentra ubicado dicho inmueble.-Secretario de Acuerdos: Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

423-B1.-1, 4 y 9 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 92/44/2003, GINNA Y LORENA, FLORES LUCKIE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vereda s/nombre, carretera a San Bartolito, La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.30 m con Lamberto Romero, al sur: 19.55 m con camino a San Bartolito (carretera), al oriente: 176.00 m con José Gómez, al poniente: 186.00 m con Isabel Arias Cárdenas. Superficie aproximada: 3,148.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1057.-27 marzo, 1 y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11/521/2003, ROBERTO LOPEZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Privada de Nicolás Bravo S/N, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.80 m con José Pichardo Hinojosa, al sur: 6.77 m con Francisco Enriquez Rendón, al oriente: 59.20 m con privada, al poniente: 59.20 m con Roberto López Tinoco. Superficie aproximada de: 384.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1073.-27 marzo, 1 y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9127/2002, ARTURO ZARATE SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Antonio Buenavista s/n, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 82.50 m con Ernesto Albarrán Hernández; al sur: 82.50 m con camino a San Antonio Buenavista; al oriente: 37.00 m con el Panteón Municipal; al poniente: 44.00 m con David Espinoza González. Superficie de 3,341.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1168.-1º, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 310/84/03, ANGEL MILLAN MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Cedro sin número, en la Colonia "El Chiflón", en la ciudad de Tenancingo, distrito del mismo, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m colindando con la señora Sara Pedroza; al sur: 20.00 m colindando con la Sra. Efigenia Díaz M.; al oriente: 8.00 m colindando con el Sr. José Luis Torres; y al poniente: 8.00 m colindando con calle Cedro. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1154.-1º, 4 y 9 abril.

Exp. No. 312/85/03, INOCENTE LOPEZ VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, en el poblado de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 77.20 m en una sola línea colindando con el señor Martín Gallegos Vázquez; al sur: 90.00 m en dos líneas en dirección de oriente a poniente la primera de 14.30 m colindando con el señor David Salomé Lagunas y la segunda de 75.70 m colindando con calle Emiliano Zapata; al oriente: 134.00 m en cuatro líneas en dirección de norte a sur la primera de 49.00 m, la segunda de 15.00 m, la tercera de 58.30 m colindando las anteriores con camino sin nombre y la cuarta línea de 10.10 m colindando con el Sr. David Salomé Lagunas; y al poniente: 105.10 m en una sola línea colindando con el señor Emilio Bernal. Superficie aproximada de 9,152.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1154.-1º, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00987/03, OLGA BAUTISTA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Pozo", mide y linda: al norte: 25.00 m con Yesica Caballero Estévez, al sur: 25.00 m con Guillermo Sánchez Hernández, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Agustina Castro Hernández. Superficie aproximada: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00988/03, JOSE FIDEL VALDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, predio denominado "El Pozo", mide y linda: al norte: 25.00 m con Rodrigo Herrera Velázquez, al sur: 25.00 m con Ma. de los Angeles Osorio, al oriente: 10.00 m con José Guadalupe Murillo Loyola, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00990/03, MARGARITA BOLAÑOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Benito Quezada, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Cabildo", mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Wenceslao Victoria Soto, al sur: 7.00 m con Gonzalo Martínez Sánchez, al oriente: 17.15 m con Roberta Pérez Martínez, al poniente: 17.15 m con Nicanor Herrera Martínez. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00991/03, MARICELA FLORES ORDOÑEZ Y MARGARITA FLORES ORDOÑEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zapotlán, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Huexotenco", mide y linda: al norte: 19.75 m con Daniel Pérez Gallegos, al sur: 19.53 m con Gregorio Pérez Acosta, al oriente: 11.00 m con Cerrada Reforma, al poniente: 10.74 m con Daniel Pérez Gallegos. Superficie aproximada: 213.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00992/03, MARY ERICKA ONTIVEROS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Pozo", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Castro Hernández Agustina, al oriente: 18.31 m con Rey David Pinto Rodríguez, al poniente: 18.20 m con calle. Superficie aproximada: 182.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00993/03, ANA MARIA ORTEGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Cacapula", mide y linda: norte: 52.50 m con Julia Rivero Ortega, sur: 57.00 m con Héctor Rivero Ortega, oriente: 25.00 m con Minerva Luna, poniente: 25.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,368.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00994/03, MARIA DE LOS ANGELES OSORIO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Pozo", mide y linda: al norte: 25.00 m con José Fidel Valdez García, al sur: 25.00 m con Adolfo Cervantes Hernández, al oriente: 10.00 m con Sandra Murillo Alcántara, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00995/03, REY DAVID PINTO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pozo", ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle, sur: 10.00 m con Agustina Castro Hernández, oriente: 18.31 m con Yesica Caballero Estévez, poniente: 18.31 m con Mary Erica Ontiveros Gómez. Superficie aproximada de: 183.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00996/03, GUILLERMO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Pozo", mide y linda: al norte: 25.00 m con Olga Bautista Ortega, al sur: 25.00 m con Gustavo Herrera Velázquez, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Rodrigo Herrera Velázquez. Superficie aproximada: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 01002/03, BERNARDA OLVERA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, predio denominado "Xaxala", mide y linda: al norte: 14.08 m con Alfredo Delgado Mendoza, al norte: 11.65 m con Alfredo Delgado Mendoza, al sur: 26.00 m con Miguel Muñoz Padilla, al oriente: 13.73 m con Tomás Rodolfo Delgado Trejo, al oriente: 4.60 m con Alfredo Delgado Mendoza, al poniente: 19.53 m con Carretera México-Teotihuacán. Superficie aproximada: 420.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 01003/03, MARIA HORTENSIA ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 9 "A", Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Coporo", mide y linda: al norte: 8.85 m con Jesús Rodríguez Velázquez, al sur: en tres medidas, la primera de oriente a poniente en: 3.70 m con el resto del inmueble que forma parte propiedad del vendedor Alejandro Rodríguez Velázquez, al sur: en 1.00 m con servidumbre de paso, de 1.00 m de ancho por 6.20 m de largo y la tercera en 4.20 m con María Hortensia Ortega García, al oriente: 9.10 m con Jesús Rodríguez Velázquez, al poniente: 9.40 m con Sergio Vilchis Ríos. Superficie aproximada: 82.09 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 01004/03, DELIA FLORES ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Sebastián, municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Chapultepec", mide y linda: norte: 15.40 m con Fernando Zacarias Galván, sur: 17.30 m con Ricardo Zacarias Galván, oriente: 14.20 m con callejón Chapultepec, poniente: 13.35 m con Guadalupe Rueda. Superficie aproximada de: 225.22 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00997/03, C. RICARDO OLVERA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuéhuecaico", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz, sur: 15.00 m con Marcelino Rosas Roldán, hoy Roberto Sánchez Campo, oriente: 18.45 m con Manuel Olvera González, al poniente: 18.19 m con Pedro Olvera Cervantes. Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00998/03, LUCIA DOLORES PEÑA APARENCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle 2 de Marzo, municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio sin denominación, mide y linda: norte: 7.50 m con calle Matamoros y 5.00 m con Catalina Bernardino, sur: 11.07 m con Oliva Ortiz y Andrés García J., oriente: 15.56 m con Gabino R. Peña S. y 15.04 m con Catalina Bernardino, poniente: 30.45 m con Bárbara Peña A. Superficie aproximada de: 292.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00999/03, ELISEO RIVERO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardo, municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Cacapula", mide y linda: norte: 47.00 m con Karina Ortega Ramirez, sur: 51.50 m con José Luis Rivero Ortega, oriente: 24.60 m con calle Cuauhtémoc, poniente: 30.30 m con Ana María Ortega Ramírez. Superficie aproximada de: 1,343.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 01000/03, ALEJANDRA QUIRVAN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerrito", ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con camino, sur: 10.47 m con Joaquín González, oriente: 96.00 m con Martha Díez, poniente: 92.00 m con Adriana Arzate E. Superficie aproximada de: 1,103.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 01001/03, BLANCA ARACELI QUIRVAN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerrito", ubicado en San Miguel, municipio de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 13.30 y 6.60 m con Ofelia Espinoza López, sur: 5.00 m con Silvestre Pérez, oriente: 59.00 m con Silvestre Pérez, poniente: 55.00 m con caño público.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01005/03, JORDAN HUERTA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Libertad s/n, denominado "La Garita", Municipio de Atenco, Distrito

de Texcoco, México, mide y linda: norte: 12.20 con Cerrada Libertad; al sur: 12.20 m con Irma Ramírez Pérez; oriente: 13.60 m con Eligio Trinidad Ramírez Romero; poniente: 13.60 m con Víctor Ramírez Monroy. Superficie aproximada de 165.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 01006/03, EMMA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cozotlán, ubicado en Santa María Cozotlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Wilfrido López López; sur: 20.00 m con Venancia López Bautista; oriente: 10.00 m con calle 15 de Septiembre; poniente: 10.00 m con Aurelio Carrasco Cruz. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 00989/03, MARIA DEL SOCORRO JUDITH PEÑA APARENCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle 2 de Marzo, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.40 m con calle Matamoros; sur: 9.30 m con Andrés García J.; al oriente: 30.37 m con Bárbara Peña A.; poniente: 30.30 m con María Enriqueta Espinosa de los M. Buendía. Superficie aproximada de 283.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 00838/03, C. AGUSTINA CASTRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Pozo, ubicado en Santiago Zacualuca, predio denominado "El Pozo", Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Rey David Pinto Rodríguez; sur: 25.00 m con Rodrigo Herrera Velázquez; oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Olga Bautista Ortega. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 00837/03, C. JOSE ASUNCION HIPOLITO VALENCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Topollan, ubicado en calle Francisco I. Madero, San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.50 m con Raúl Valencia Flores; sur: 19.50 m con calle Francisco I. Madero; oriente: 42.00 m con Flavia Segura; poniente: 30.43 m con Pablo Segura. Superficie aproximada de 633.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 00836/03, C. DONACIANO MORAN CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Morelos s/n, San Miguel Coatlinchan, predio sin denominación, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con el Sr. Refugio Buendía Nava; sur: 10.00 con Cerrada de Morelos; oriente: 15.00 m con la Sra. Lidia Noyola Sánchez; poniente: 15.00 m con la Sra. Julia Buendía Nava. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

Exp. 6846/03, IZTACUIHUALTIL VELAZQUEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Santa Catarina, ubicado en primera demarcación, Municipio de Tepellaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 31.00 m con gasoducto, hoy calle Tetilla; sur: 26.00 m con Felipe Varela Sánchez; oriente: 25.00 m con Angélica Varela Sánchez; poniente: 9.00 m con calle. Superficie aproximada de 484.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

Exp. 8500/02, ROCIO MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Horno, ubicado en Chiconcuac, Municipio del mismo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.19 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; sur: 16.74 m con Rafaela Medina Galicia, actualmente Víctor y Rocio Martínez Medina; oriente: 20.32 m con la vendedora, actualmente Víctor Martínez Medina; oriente: 9.68 m con la vendedora, actualmente Verónica Martínez Medina; poniente: 30.00 m con la vendedora, actualmente Mario Martínez Medina. Superficie aproximada de 493.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 11 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

Exp. 8504/02, PATRICIA MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Horno, ubicado en Chiconcuac, Municipio del mismo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.60 m con Evelio Velazco; sur: 18.80 m con la vendedora, actualmente Verónica Martínez Medina; oriente: 27.40 m con Margarita Bojorges Valdez; al poniente: 27.40 m con calle Primero de Mayo. Superficie aproximada de 495.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 11 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

Exp. 8493/02, VICTOR MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Horno, ubicado en Chiconcuac, Municipio del mismo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.72 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; sur: 23.72 m con la vendedora, actualmente Verónica Martínez Medina; oriente: 20.32 m con calle Primero de Mayo; poniente: 20.32 m con vendedora, actualmente Rocio Martínez Medina. Superficie aproximada de 481.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 11 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

Exp. 06842/02, CESAREO JORGE MARQUEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Gloriaco I, ubicado en Barrio de Santa Catarina, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 138.00 m con Demetrio Delgado; sur: 127.20 m con calle Felipa Gálvez Montiel; oriente: 30.15 m con zanja; poniente: 31.00 m con camino a Tulantongo. Superficie aproximada de 3,842.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 275/09/03, C. GENOVEVA ARREOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Duxi, en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juana Alcaraz; al sur: en 20.00 m con la misma vendedora; al oriente: en 10.10 m con Lucas Gutiérrez; al poniente: en 10.10 m con comisariado ejidal. Superficie 202 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 13 de febrero del año 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Marcelino Pulido Hernández, Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

Exp. No. 274/08/03, C. MA. DE JESUS SALINAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Hoja de Haba, Cerrada de Jilgueros en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 12 m con José Enrique Ortiz; al sur: en 14.50 m con calle; al oriente: en 16 m con calle; al poniente: en 18.80 m con Salvador Vázquez. Superficie 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 13 de febrero del año 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Marcelino Pulido Hernández, Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

Exp. No. 273/07/03, C. BUENAVENTURA GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Enderi, en la Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Felipe García Gutiérrez; al sur: en 19.00 m con Mario García Gutiérrez; al oriente: en 30.00 m con Mario García Gutiérrez; al poniente: en 30.00 m con calle. Superficie 525 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 13 de febrero del año 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Marcelino Pulido Hernández, Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

Exp. No. 271/05/03, C. MAGDALENA PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.30 m con Marco Antonio y Liliana González Hernández; al sur: en 4.00 m con calle vecinal; al oriente: en 34.50 m con Antonio Galindo; al poniente: en 46.80 m en línea curva con calle vecinal. Superficie 430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del año 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Marcelino Pulido Hernández, Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 367/03, LUCIA RODRIGUEZ CAMACHO Y JOSE GUZMAN VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre ubicado en Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m con propiedad del señor Gabriel Andrade Aragón; sur: 15.00 m con calle; oriente: 31.60 m con propiedad de Lucía Rodríguez Camacho y José Guzmán Villa; poniente: 32.00 m con propiedad del señor Salvador Rodríguez Camacho. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Mex., a 18 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2142/2003, ANGEL CUSTODIO ENRIQUEZ HIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Guadalupe No. 111, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 21.60 m con Amador Blanquel Espinoza; al sur: 5.13 m con privada y 16.70 m con privada; al oriente: 16.80 m con Avenida Guadalupe; al poniente: 7.30 m con Amador Blanquel Espinoza y 11.15 m con callejón privada. Superficie de 318.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1153.-1º, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 160-41/03, VICTOR MIRANDA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama s/n, de la Cabecera del municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50 m con Sofía Miranda Monroy; al sur: 50 m con calle Juan Aldama; al oriente: 31 m con Elvia Osornio Huitrón; al poniente: 31 m con Simión Santiago Vidal. Superficie aproximada de 1550 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1157.-1º, 4 y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 4738, volumen 90, de fecha 4 de marzo del 2003, los señores SERGIO, MARIA LILIA, FLOR DE MARIA, MARIA DEL ROCIO, BERTIN Y JUAN de apellidos PEREZ DOMINGUEZ, radicaron en la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de los señores JUAN FERNANDO PEREZ HERNANDEZ, también conocido como JUAN PEREZ HERNANDEZ y MARGARITA DOMINGUEZ FUENTES, manifestando su conformidad para la realización del trámite sucesorio ante Notario, en virtud de que todos son mayores de edad y no existe controversia entre ellos. Señalando las doce horas del día cuatro de abril del presente año para recibir la testimonial.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México, 20 de marzo del 2003.

El Notario Público No. 86.

Lic. Alfredo Montiel Rojas.-Rúbrica.

1025.-26 marzo y 4 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 17 de marzo de 2003.

JOSE GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ.

Por medio de este edicto, se le emplaza a usted, al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios de la extinta ejidataria PAULA SANCHEZ CRUZ, del ejido de DOLORES, Municipio de VALLE DE BRAVO, Estado de México, expediente número 1256/TUA 9/2002, para que comparezca a manifestar el interés que tenga, en la audiencia de ley del próximo DOCE DE JUNIO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

960.-20 marzo y 4 abril.